



Resolución Directoral Regional

N° 213 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

07 JUN 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 422-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de julio del 2022, Oficio N° 008-2022-CRAPDAAFP-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de diciembre del 2022, Oficio N° 208-2022-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2022, Oficio N° 03-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de enero del 2023, Oficio N° 383-2023-GRA/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de febrero del 2023, Memorando N° 010-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de febrero del 2023, Informe N° 86-2023-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de junio del 2023, Oficio N° 216-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y Modificatorias, señala que el Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y económica en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 422-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de julio del 2022, se resolvió en su Artículo Primero: Conformar la Comisión de Revisión y Análisis de Presuntas Deudas a la AFPs del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8782-2020-CG/SADEN-OAP (...);

Que, mediante Oficio N° 008-2022-CRAPDAAFP-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión de Revisión de Presuntas Deudas AFPs, remite el Informe Final sobre las Presuntas Deudas AFPs, en mérito al cumplimiento al Plan de Acción derivado del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8782-CG/SADEN-AOP;

Que, mediante Oficio N° 208-2022-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre del 2022, la Jefa de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite el Informe Final sobre las Presuntas Deudas AFP, documento que deberá ser derivado a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna;

Que, mediante Oficio N° 03-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de enero del 2023, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite el Informe Final sobre Presuntas Deudas AFP-REPRO a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna;

Que, mediante Oficio N° 383-2023-GRA/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de febrero del 2023, la Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna, señala que el Informe Final de la Comisión de Revisión de Presunta Deuda AFPs, contiene recomendaciones que son inherentes a la Dirección Regional de Agricultura Tacna a través de la Oficina de Recursos Humanos o quien disponga su dirección, (...); asimismo, dispone tomar las acciones que correspondan para la implementación de las recomendaciones;

Que, mediante Memorando N° 010-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de febrero del 2023, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita Implementación de las Recomendaciones, derivadas del Oficio N° 383-2023-GRA/GOB.REG.TACNA;



Resolución Directoral Regional

N° 219 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 JUN 2023

Que, mediante el Informe N° 86-2023-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 02° de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, concluye que la comisión conformada mediante la Resolución Directoral Regional N° 422-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de julio del 2022 integrado por la Unidad de personal no culminó con la determinación de la deuda real a las AFP; por lo que recomienda reconstituir mediante acto administrativo la Comisión Encargada de determinar la deuda real de las AFPs;

Que, mediante Oficio N° 216-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de mayo del 2023, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita la aprobación y reconstituir mediante acto administrativo la Comisión Encargada de determinar la deuda real de las AFPs;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la Comisión de Revisión y Análisis de Presuntas Deudas a las AFPs, del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8782-2020-CG/SADEN-OAP, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- PRESIDENTE** : ING. OMAR ALBERTO MARCA DUEÑAS
RESPONSABLE SUBSISTEMA DE REMUNERACIONES Y CERTIFICACIONES
DE LA UNIDAD DE PERSONAL
- MIEMBRO** : TAP. WILBER ALFREDO FERNANDEZ JAQUEHUA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- MIEMBRO** : T.S. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
- MIEMBRO** : ABOG. LUCERO VERONICA BENAVENTE ARENAZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (PARTE LEGAL)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión de Revisión y Análisis de Presuntas Deudas a las AFPs, se instalará después de notificado el acto administrativo y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UPER
EXP. ADM.
ARCHIVO
LOCL/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL